

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

-Tegucigalpa, M.D.C. 03 de junio de 2015 Oficio GLCSI-AMDC-0420-2015

Señora Tania Yarlene Murillo Lanza Su oficina.

Estimada Señora: Murillo

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Cotización COT-01-AMDC-11-2015, que corresponde a la contratación del proyecto: "Puente metálico La Guadalupe", ubicado en Bulevar Morazán, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: 696, financiado con fondos municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando ALCALDE-039-2015 de fecha 19 de febrero de 2015, por un monto total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 71/100 (L.778,742.71).

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que sea reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: escritura de constitución como comerciante individual, constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, copia de la Cámara de Comercio e Industria que corresponde, constancia vigente de solvencia de la DEI, constancia vigente de Solvencia Municipal, Constancia vigente de ONCAE (toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

ALCALDE MUNICIPAL

Recibido 03/Junio/2015

INGENIERO CIVIL 20-12-00

c R9